

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

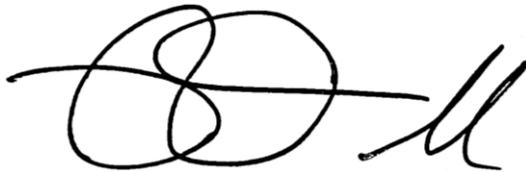
Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00018 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en proveído calendado 13 de diciembre de 2023¹ que confirmó el auto calendado el 28 de marzo de 2023 que aprobó la liquidación de costas.

Una vez en firme la presente determinación, por secretaría archívense las diligencias.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3091b8f8939e154aef9c8e4ad8f3564cb050a70304e61928754ccbeca6a26235**

Documento generado en 29/02/2024 12:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ "005AutoRevoca" de la carpeta "CuadernoTribunal" ubicada en la "02SegundaInstancia" del expediente digital.